

RECURSO DE REVISIÓN

RECURRENTE: [REDACTED]
AUTORIDAD RESPONSABLE: Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.
COMISIONADO: Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia.
AUXILIAR DE PONENCIA: Jorge Daniel Ojeda Arévalo
EXPEDIENTE: RR-III/009/2022.

RESOLUCION

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, a **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**.

Visto el expediente número **RR-III/009/2022**, formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por el recurrente en contra de la autoridad responsable **Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**, el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur resuelve **SOBRESEER** la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública folio **030069721000026**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - En fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, el recurrente presentó solicitud de acceso a la información pública mediante la plataforma nacional de transparencia, la cual fue recibida con el folio **030069721000026**, ante la autoridad responsable **Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**, en la cual requirió:

“...Requiero los montos que ha erogado API de BCS, SA de CV, con motivo de viáticos y pasajes de su director general, del 10 de septiembre de 2021 a la fecha, especificando el motivo de la comisión, a qué proveedor (agencia de viajes) le compraron los boletos (en su caso), la clase aérea en la que viajó (en su caso), los hoteles en los que se hospedó. Asimismo, solicito copia simple del informe presentado al término de la comisión.

Asimismo, solicito que se me informe si API de BCS, SA de CV, paga arrendamiento de alguna casa habitación que sirva para el hospedaje del director general en la ciudad de La Paz, o en caso de que no se pague arrendamiento, deseo conocer si API de BCS le provee alojamiento como parte de su contratación laboral.

Por último, solicito se me informe si el director general tiene a su disposición la utilización de alguna tarjeta bancaria (de débito, bancaria o de servicios) con la que pueda hacer compras a nombre de API de BCS, SA de CV. Si la respuesta es positiva, solicito copia de los estados de cuenta de dicha(s) tarjeta(s) de los meses de septiembre y octubre de 2021...”

II. RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - El día dieciséis

de diciembre de dos mil veintiuno, la autoridad responsable otorgó respuesta a la solicitud de información mencionada en el antecedente que precede. En el sentido de:

“...Al respecto, me permito informar lo siguiente, según su pregunta planteada:

Requiero los montos que ha erogado API de BCS, SA de CV, con motivo de viáticos y pasajes de su director general, del 10 de septiembre de 2021 a la fecha, especificando el motivo de la comisión, a qué proveedor (agencia de viajes) le compraron los boletos (en su caso), la clase aérea en la que viajó (en su caso), los hoteles en los que se hospedó. Asimismo, solicito copia simple del informe presentado al término de la comisión, al respecto la Dirección General informó lo contenido en el documento adjunto.

Respecto a su solicitud que dice "solicito que se me informe si APIBCS paga arrendamiento de alguna casa habitación que sirva de hospedaje del director general en la Ciudad de La Paz, o en caso de que no se pague arrendamiento, deseo conocer si API de BCS le provee alojamiento como parte de su contratación laboral, al respecto la Gerencia de Finanzas informa que la APIBCS no realiza pagos por arrendamiento de casa-habitación que sirva de hospedaje del director general, ni se encuentran establecido en contrato laboral dicha prestación para ningún trabajador.

En cuanto a "solicito se me informe si el director general tiene a su disposición la utilización de alguna tarjeta bancaria (de débito, bancaria o de servicios) con la que pueda hacer compras a nombre de API de BCS,S.A. de C.V., Si la respuesta es positiva, solicito copia de los estados de cuenta de dicha(s) tarjetas de los meses de septiembre y octubre de 2021", al respecto la Gerencia de Finanzas informó que la Dirección General no tiene a disposición ninguna tarjeta bancaria con las que realice compras en nombre de esta Administración Portuaria...”

BCSnosUNE Gobierno de Baja California Sur | API-BCS
Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.
ACUSE INFORME DE COMISIÓN
La Paz, B.C.S. a 14 de octubre de 2021
Lic. Monserrat Bianchi Estrada
Gerente de Administración y Finanzas
Presente
Por medio del presente, me permito comunicarle que lleve a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DG/0324/2021 del 11 al 16 de octubre en la que se asistió a recorridos por los puertos administrados por APIBCS, cabe mencionar que la comisión terminó el día 13 de octubre.
Ing. Narciso Andrés Gómez
Director General
C.p. Karla Karina Gómez Torres - Jefe del Departamento de Recursos Humanos
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
14 OCT 2021
API-BCS, S.A. DE CV
14 OCT 2021
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BCSnosUNE Gobierno de Baja California Sur | API-BCS
Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.
INFORME DE COMISIÓN
La Paz, B.C.S. a 25 de octubre de 2021
Lic. Monserrat Bianchi Estrada
Gerente de Administración y Finanzas
Presente
Por medio del presente, me permito comunicarle que lleve a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DG/0342/2021 del 21 al 22 de octubre en la que se asistió a reunión con Subdirector de APta FONATUR y con gerente general de API Cabo San Lucas.
Ing. Narciso Andrés Gómez
Director General
C.p. Karla Karina Gómez Torres - Jefe del Departamento de Recursos Humanos
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
25 OCT 2021
API-BCS, S.A. DE CV
25 OCT 2021
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BCSnosUNE Gobierno de Baja California Sur | **API-BCS**

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

INFORME DE COMISIÓN

La Paz, B.C.S. a 16 de noviembre de 2021

Ing. Juan Adolfo Orci Martínez
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito comunicarle que lleve a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DAYF/0357/2021 del 10 al 13 de noviembre en la que se asistió a la presentación del Plan de Desarrollo e Impulso del tráfico de Cabotaje y Transporte Marítimo de corta y media Distancia en el Litoral del Pacífico Mexicano, donde se acordó realizar todas las acciones necesarias que permitan la reactivación e impulso del Transporte Marítimo del Pacífico. Realizado en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

Atentamente
Ing. Narciso Aguirre Gómez
Director General

RECEPCIONADO
16 NOV 2021
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

API-BCS, S.A. DE CV
RECEPCIONADO
16 NOV 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.p. Lic. Monserrat Bianchi Estrada, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

BCSnosUNE Gobierno de Baja California Sur | **API-BCS**

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

INFORME DE COMISIÓN

La Paz, B.C.S. a 20 de noviembre de 2021

Ing. Juan Adolfo Orci Martínez
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito comunicarle que lleve a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DAYF/0369/2021 del 23 al 25 de noviembre en la que se asistió a reunión con la Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Cap. Alt. Ana Laura López Baulista.

Atentamente
Ing. Narciso Aguirre Gómez
Director General

RECEPCIONADO
29 NOV 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.p. Lic. Monserrat Bianchi Estrada, Jefe del Depto. de Recursos Humanos de API-BCS

BCSnosUNE Gobierno de Baja California Sur | **API-BCS**

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

INFORME DE COMISIÓN

La Paz, B.C.S. a 05 de diciembre de 2021

Ing. Juan Adolfo Orci Martínez
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito comunicarle que lleve a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DG/0300/2021 del 04 al 05 de diciembre en la que se asistió a reuniones con gerente general de API Cabo San Lucas, coordinadora de FDNMAR y comisionado de COSEFIS.

Atentamente
Ing. Narciso Aguirre Gómez
Director General

RECEPCIONADO
05 DIC 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.p. Lic. Monserrat Bianchi Estrada, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

BCSnosUNE Gobierno de Baja California Sur | **API-BCS**

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

INFORME DE COMISIÓN

La Paz, B.C.S. a 10 de diciembre de 2021

Ing. Juan Adolfo Orci Martínez
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito comunicarle que lleve a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DAYF/0384/2021 del 06 al 09 de diciembre del presente año al Puerto de Santa Rosalía, B.C.S. por motivo de recambio en compañía de los directores de las diferentes áreas, visita donde se acordó realizar todas las acciones necesarias para sustentar la reactivación e impulso de dicho puerto administrado por esta API-BCS. Retomando a esta ciudad de La Paz, B.C.S. sin contratiempo alguno.

Atentamente
Ing. Narciso Aguirre Gómez
Director General

RECEPCIONADO
10 DIC 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.p. Lic. Monserrat Bianchi Estrada, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

III. RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE ESTE INSTITUTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE EXPEDIENTE. – El diez de enero de dos mil veintidós, el recurrente interpuso recurso de revisión ante este instituto mediante la plataforma nacional de transparencia, inconformándose por la falta de respuesta a la solicitud de información mencionada en el antecedente primero de la presente resolución, formándose el expediente RR-III/009/2022 y turnándose al Comisionado Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia.

IV.- EFECTIVOS APERCEBIMIENTOS Y FECHA DE AUDIENCIA.- El siete de julio de dos mil veintidós, se decretaron efectivos apercibimientos a la autoridad responsable toda vez que dio contestación en tiempo y forma al recurso de revisión y se presumieron como ciertos los hechos expresados por la parte recurrente en su escrito de interposición, y en el mismo acuerdo, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia de ley.

V.- AUDIENCIA DE LEY.- El diecisiete de agosto de dos mil veintidós, se llevó a cabo la audiencia de ley en el presente recurso de revisión, misma donde se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por el recurrente así como de la autoridad responsable, asimismo, se tuvieron por hechos los alegatos ofrecidos en audiencia por parte de la autoridad responsable **Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

VI.- INCUMPLIMIENTO VISTA Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN. – En fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, se acordó de conformidad el incumplimiento de vista por parte del recurrente y, en el mismo acto, se decretó el cierre de instrucción, por lo que pasan a vista del Comisionado Ponente para que dicte resolución y citar a las partes para oírlos.

Por lo anteriormente expuesto, y estando debidamente integrado el recurso de revisión en que se actúa, se procede a dictar resolución bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- COMPETENCIA: El Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en razón que el recurrente ejerció su derecho de acceso a la información pública ante un sujeto obligado del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 1, 22, 34 fracción XX, 136, 144, 156 fracción VIII, 164 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, 19 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. – PRECISIÓN DEL ACTO RECURRIDO: El recurrente expuso como motivo de inconformidad basados esencialmente en que el sujeto obligado no respondió en su totalidad la solicitud hecha por el recurrente, por lo que se desprende que el acto reclamado consiste en la entrega de la información incompleta a la solicitud de acceso a la información pública de folio **030069721000026**.

TERCERO. - IMPROCEDENCIA O SOBRESEIMIENTO: Acorde a lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se sostiene que una vez examinadas las constancias que conforman el expediente que se resuelve, este organismo garante advierte que se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 174 fracción III de la ley en comento, esto toda vez que la autoridad responsable en su contestación al presente recurso, revoca el acto recurrido al señalar de manera tacita la competencia de la información requerida y otorgar respuesta a cada uno de los puntos requeridos en la solicitud de información del recurrente.

En ese sentido, del análisis de la solicitud presentada por el recurrente a la **Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**, se advierte que a éste le fue requerida la información siguiente:

“...Requiero los montos que ha erogado API de BCS, SA de CV, con motivo de viáticos y pasajes de su director general, del 10 de septiembre de 2021 a la fecha, especificando el motivo de la comisión, a qué proveedor (agencia de viajes) le compraron los boletos (en su caso), la clase aérea en la que viajó (en su caso), los hoteles en los que se hospedó. Asimismo, solicito copia simple del informe presentado al término de la comisión.

Asimismo, solicito que se me informe si API de BCS, SA de CV, paga arrendamiento de alguna casa habitación que sirva para el hospedaje del director general en la ciudad de La Paz, o en caso de que no se pague arrendamiento, deseo conocer si API de BCS le provee alojamiento como parte de su contratación laboral.

Por último, solicito se me informe si el director general tiene a su disposición la utilización de alguna tarjeta bancaria (de débito, bancaria o de servicios) con la que pueda hacer compras a nombre de API de BCS, SA de CV. Si la respuesta es positiva, solicito copia de los estados de cuenta de dicha(s) tarjeta(s) de los meses de septiembre y octubre de 2021...”


Al contestar lo requerido por el recurrente dentro presente recurso de revisión la autoridad responsable manifestó dar cumplimiento a lo requerido de la siguiente forma:

“...Al respecto, me permito informar lo siguiente, según su pregunta planteada:

Requiero los montos que ha erogado API de BCS, SA de CV, con motivo de viáticos y pasajes de su director general, del 10 de septiembre de 2021 a la fecha, especificando el motivo de la comisión, a qué proveedor (agencia de viajes) le compraron los boletos (en su caso), la clase aérea en la que viajó (en su caso), los hoteles en los que se hospedó. Asimismo, solicito copia simple del informe presentado al término de la comisión, al respecto la Dirección General informó lo contenido en el documento adjunto.

Respecto a su solicitud que dice "solicito que se me informe si APIBCS paga arrendamiento de alguna casa habitación que sirva de hospedaje del director general en la Ciudad de La Paz, o en caso de que no se pague arrendamiento, deseo conocer si API de BCS le provee alojamiento como parte de su contratación laboral, al respecto la Gerencia de Finanzas informa que la APIBCS no realiza pagos por arrendamiento de casa-habitación que sirva de hospedaje del director general, ni se encuentran establecido en contrato laboral dicha prestación para ningún trabajador.

En cuanto a "solicito se me informe si el director general tiene a su disposición la utilización de alguna tarjeta bancaria (de débito, bancaria o de servicios) con la que pueda hacer compras a nombre de API de BCS,S.A. de C.V., Si la respuesta es positiva, solicito copia de los estados de cuenta de dicha(s) tarjetas de los meses de septiembre y octubre de 2021", al respecto la Gerencia de Finanzas informó que la Dirección General no tiene a disposición ninguna tarjeta bancaria con las que realice compras en nombre de esta Administración Portuaria...”


Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

ACUSE

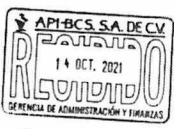
INFORME DE COMISIÓN

La Paz, B.C.S. a 14 de octubre de 2021


Lic. Monserrat Bianchi Estrada
Gerente de Administración y Finanzas
Presente

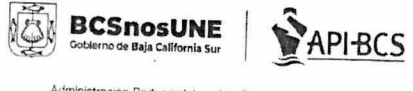
Por medio del presente, me permito comunicarle que lleve a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DG/0324/2021 del 11 al 16 de octubre en la que se asistió a recorrido por los puertos administrados por API-BCS, cabe mencionar que la comisión terminó el día 13 de octubre.

Atentamente,
Ing. Narciso Aguilar Gómez
Director General



C.p. Karla Karina Gómez Torres, Jefe del Departamento de Recursos Humanos




Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.


INFORME DE COMISIÓN

La Paz, B.C.S. a 25 de octubre de 2021


Lic. Monserrat Bianchi Estrada
Gerente de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito comunicarle que lleve a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DG/0342/2021 del 21 al 22 de octubre en la que se asistió a reunión con Subdirector de APIs FCNATUR y con gerente general de API Cabo San Lucas.

Atentamente,
Ing. Narciso Aguilar Gómez
Director General



C.p. Karla Karina Gómez Torres, Jefe del Departamento de Recursos Humanos




Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

INFORME DE COMISIÓN

La Paz, B.C.S. a 16 de noviembre de 2021

Ing. Juan Adolfo Oroz Martínez
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito comunicarle que lleve a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DAYF/0357/2021 del 10 al 13 de noviembre en la que se asistió a la presentación del Plan de Desarrollo e Impulso del tráfico de Cabotaje y Transporte Marítimo de corta y media Distancia en el Litoral del Pacífico Mexicano, donde se acordó realizar todas las acciones necesarias que permitan la reactivación e impulso del Transporte Marítimo del Pacífico. Realizado en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

Atentamente,
Ing. Narciso Aguilar Gómez
Director General



C.p. Lic. Monserrat Bianchi Estrada, Jefe del Departamento de Recursos Humanos




Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

INFORME DE COMISIÓN

La Paz, B.C.S. a 29 de noviembre de 2021

Ing. Juan Adolfo Oroz
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito comunicarle que lleve a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DAYF/0368/2021 del 23 al 25 de noviembre en la que se asistió a reunión con la Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Csp. At. Ana Laura López Bañalata.

Atentamente,
Ing. Narciso Aguilar Gómez
Director General



C.p. Lic. Monserrat Bianchi Estrada, Jefe del Depto. de Recursos Humanos de API-BCS

BCSnosUNE Gobierno de Baja California Sur | **API-BCS**

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

INFORME DE COMISIÓN

La Paz, B.C.S. a 06 de diciembre de 2021

Ing. Juan Adolfo Orci Martínez
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito comunicarle que llevo a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión DG/0390/2021 del 04 al 05 de diciembre en la que se asistió a reuniones con gerente general de API Cabo San Lucas, coordinadora de FONMAR y comisionado de COEPRIS.

Atentamente
Ing. Narciso Aguilar Bomez
Director General

C.P. Monserath Bianchi Estrada - Jefe del Departamento de Recursos Humanos

BCSnosUNE Gobierno de Baja California Sur | **API-BCS**

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

INFORME DE COMISIÓN

La Paz, B.C.S. a 10 de diciembre de 2021

Ing. Juan Adolfo Orci Martínez
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito comunicarle que llevo a cabo mi comisión en referencia al oficio de comisión GAYF/0384/2021 del 06 al 09 de diciembre del presente año al Puerto de Santa Rosalía, B.C.S. por motivo de recorrido en compañía de los directores de las diferentes áreas, visita donde se acordó realizar todas las acciones necesarias que permitan la reactivación e impulso de dicho puerto administrado por esta API-BCS.
Retomando a esta ciudad de La Paz, B.C.S. sin contratación alguna.

Atentamente
Ing. Narciso Aguilar Bomez
Director General

C.P. Lic. Monserath Bianchi Estrada - Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Asimismo, exhibiendo mediante un listado la siguiente información requerida por la parte recurrente:

40

NUMERO DE MEMORANDUM	LUGAR	JUSTIFICACIÓN	MEDIO DE TRANSPORTE	HOSPEDAJE	MONTO TOTAL EROGADO
GA/0324/2021	Mulegé, Loreto y Comondú	Recorrido por los recintos Portuarios administrados por API-BCS	Automóvil Institucional	Hotel la casita de Brenda y Bobby's de RL de CV, Hotel San Fernando	\$ 7,356.00
GAYF/0342/2021	Cabo San Lucas	Reunión con el Subdirector de Administraciones Portuarias de Fonatur	Automóvil Institucional	N/A	\$3,037.00
GAYF/0357/2021	Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Presentación del plan de desarrollo e impulso del tráfico de cabotaje y transporte marítimo de corta y mediana distancia	Aéreo/ Clase turista/ Compra por internet	Hotel Las Brisas Ixtapa, Operadora Nacional Hispana, Hotel NH Collection Centro Histórico.	Viáticos \$6,201.00 Pasaje aéreo \$19,764.00 lap-cdmx (redondo) cdmx-ixtapa (redondo)
GAYF/0368/2021	Ciudad de México	Reunión con Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante y visita de trabajo al H. Congreso de la Unión.	Aéreo/ Clase turista/ Compra por internet	City Express, Hoteles, Hotel NH Collection Centro Histórico.	Viáticos \$4,329.00 Pasaje aéreo \$7,486.00 lap-cdmx (redondo)
GAYF/0390/2021	Cabo San Lucas, B. C.S.	Reunión con gerente general de API Cabo San Lucas, Coordinadora de FONMAR y Comisionado COEPRIS	Automóvil Institucional	N/A	\$1,680.00
GAYF/0384/2021	Santa Rosalía, B.C.S.	Recorrido y Supervisión del Puerto de Santa Rosalía	Automóvil Institucional	Hotel el Morro	\$2,777.00

El informe de comisión se entrega como documento anexo.

Asimismo, solicito que se me informe si API de BCS, SA de CV, paga arrendamiento de alguna casa habitación que sirva para el hospedaje del director general en la ciudad de La Paz, o en caso de que no se pague arrendamiento, deseo conocer si API de BCS le provee alojamiento como parte de su contratación laboral.

Por último, solicito se me informe si el director general tiene a su disposición la utilización de alguna tarjeta bancaria (de débito, bancaria o de servicios) con la que pueda hacer compras a nombre de API de BCS, SA de CV. Si la respuesta es positiva, solicito copia de los estados de cuenta de dicha(s) tarjeta(s) de los meses de septiembre y octubre de 2021.

Esta información será proporcionada por la gerencia de finanzas.

Sin más de momento quedo a su disposición.

Ahora bien, se analizará los contenidos de información solicitados, la respuesta otorgada en primera instancia, los motivos de disenso expresados por la parte recurrente, así como las argumentaciones de defensa vertidas por la **Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.** con el objeto de determinar si con ello se satisface el tratamiento que dio el sujeto obligado a la solicitud y si éste cumple con los preceptos legales contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Como quedó evidenciado, el solicitante requirió del sujeto obligado para que, le informara, específicamente, lo siguiente:

“...Requiero los montos que ha erogado API de BCS, SA de CV, con motivo de viáticos y pasajes de su director general, del 10 de septiembre de 2021 a la fecha, especificando el motivo de la comisión, a qué proveedor (agencia de viajes) le compraron los boletos (en su caso), la clase aérea en la que viajó (en su caso), los hoteles en los que se hospedó. Asimismo, solicito copia simple del informe presentado al término de la comisión.

Asimismo, solicito que se me informe si API de BCS, SA de CV, paga arrendamiento de alguna casa habitación que sirva para el hospedaje del director general en la ciudad de La Paz, o en caso de que no se pague arrendamiento, deseo conocer si API de BCS le provee alojamiento como parte de su contratación laboral.

Por último, solicito se me informe si el director general tiene a su disposición la utilización de alguna tarjeta bancaria (de débito, bancaria o de servicios) con la que pueda hacer compras a nombre de API de BCS, SA de CV. Si la respuesta es positiva, solicito copia de los estados de cuenta de dicha(s) tarjeta(s) de los meses de septiembre y octubre de 2021...”

De ahí que, se aprecia que las constancias que remitió el sujeto obligado son aptas para satisfacer el requerimiento realizado por el inconforme en la solicitud primigenia, en razón de que la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. **PROPORCIONÓ** la información requerida en tiempo y forma, siendo la solicitud fue realizada en veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, y que tras transcurrir el término de quince días hábiles, en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, la autoridad responsable otorgó respuesta a la solicitud de información mencionada respecto a lo manifestado por el recurrente, por lo que resulta evidente que se dio contestación a la solicitud dentro del término establecido, tal como consta en fojas 05 a 12 del presente expediente.

En este sentido este cuerpo colegiado observa que el sujeto obligado da cabal respuesta a lo solicitado en el informe de ley en tiempo y forma al proporcionar la información relativa a todos los puntos de la solicitud de la información folio **030069721000026**, documentos que fueron hechos del conocimiento del recurrente, y que, a criterio de este instituto, con esa documentación quedó **cumplida** la pretensión del particular.

Motivos y fundamentos anteriormente expuestos a los que se concluyeron, después del análisis y valoración de los autos que obran en el expediente que se resuelve, acorde a lo dispuesto por el artículo 24 de los Lineamientos para Regular el Recurso de Revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano colegiado considera procedente sobreseer la presente causa, toda vez que se dio cabal respuesta a todos y cada uno de los puntos solicitados en tiempo y forma por el recurrente mediante solicitud de información 030069721000026,

por lo que resulta evidente la causal de procedimiento contenida en el artículo 173 fracción IX, así como 174 IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Artículo 173. El recurso será desechado por improcedente cuando: (...)

IX. Cuando de las constancias de autos apareciere claramente que no existe la resolución o actos impugnados; (...)

Artículo 174. El recurso será sobreseído, cuando una vez admitido o durante la sustanciación de éste, se actualicen algunos de los siguientes supuestos: (...)

IV. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del artículo que precede; (...)

CUARTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. Por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución y con fundamento en los artículos 159, 164 fracción II y 174 fracción III de la Ley de Transparencia, el Pleno del Consejo General este Instituto considera procedente **SOBRESEER** el presente recurso de revisión, interpuesto por el recurrente al rubro citado, en contra de la autoridad responsable **Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

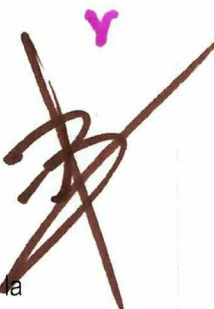
Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Consejo General de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO. - Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión interpuesto por el recurrente, en contra de la autoridad responsable **Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**, de conformidad con los términos antes expuestos.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 165 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se previene al Recurrente para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, manifieste su autorización para la publicación de sus datos personales, y en el caso de no hacer manifestación alguna, se entenderá contestada ésta en sentido negativo.

TERCERO. - Con fundamento en el artículo 165 fracción VIII y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se hace del conocimiento a la parte recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la

Y




Federación en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 159 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese la presente resolución a ambas partes.

Así lo resolvió, el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, la Comisionada Presidenta, Doctora Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, Maestro en educación Conrado Mendoza Márquez y el Licenciado Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia, siendo ponente el tercero de los mencionados, quienes lo firman ante la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Cynthia Vanessa Macías Ramos, quien autoriza y da fe.



DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ

COMISIONADA PRESIDENTA



M. EN E. CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ

COMISIONADO



LIC. CARLOS OSWALDO ZAMBRANO
SARABIA

COMISIONADO



LIC. CYNTHIA VANESSA MACÍAS RAMOS

SECRETARÍA EJECUTIVA